X legislatura
Año 2022

Parlamento de Canarias

Número 542
16 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

En trámite
10L/PNLP-0552 Del **GP Popular**, sobre plan de acción específico para la población gitana. Página 1

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

En trámite
10L/PO/C-4615 De la Sra. diputada **D.ª Jana María González Alonso**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre si se piensa llevar a cabo la reforma correspondiente para poder hacer compatibles las becas de estudio, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Página 3

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

En trámite
10L/PNLP-0552 ***Del GP Popular, sobre plan de acción específico para la población gitana.***
(Registro de entrada núm. 202210000013794, de 30/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Proposiciones no de ley en pleno

2.1.- Del GP Popular, sobre plan de acción específico para la población gitana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2022.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Plan de acción específico para la población gitana", a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La población gitana está presente en España desde el siglo XV y su trayectoria histórica ha estado marcada, igual que en el resto de Europa, por persecuciones, intentos de asimilación y procesos de exclusión social. Actualmente, la población gitana española se calcula alrededor de 725.000-750.000 personas, siendo las cifras relativas que han utilizado las instituciones europeas en sus cálculos sobre la población romaní para el conjunto de Europa.

En los últimos años, la situación de los gitanos se ha situado cada vez más en el centro de la atención política en Europa, pues se estima que son la minoría europea más importante del continente con una población que oscila entre los 10 y 12 millones. Conscientes de esta realidad, la Unión Europea ha puesto a disposición una amplia gama de instrumentos jurídicos, políticos y financieros.

En este sentido, la Comisión Europea adoptó el 5 de abril de 2011 un Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020, en el que se instaba a los Estados miembros a que preparasen o revisasen sus estrategias nacionales de integración para hacer frente de manera más eficaz a las dificultades que planteaba esta inclusión y a mejorar de forma palpable la situación de aquí hasta final de la década actual.

El respaldo del marco por los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea puso de manifiesto que la integración de los gitanos estaba adquiriendo carácter prioritario para todos los Estados miembros a pesar de la crisis económica y financiera.

Si bien este respaldo de la Unión Europea planteaba por primera vez la integración de los romaníes a nivel europeo, también es cierto que en los últimos 30 años el Gobierno de España ha situado en su agenda la inclusión social de la población gitana desfavorecida. Si bien este trabajo ha contribuido a la consecución de algunos logros significativos, aún quedan grandes desafíos pendientes.

Entre las iniciativas estatales más relevantes y pioneras cabe destacar la aprobación en 1985 de la proposición no de ley sobre la creación de un plan nacional de desarrollo gitano, tras la cual se puso en marcha el Programa de Desarrollo Gitano (PDG) en 1989, creando una partida específica dentro de los presupuestos generales del Estado para su financiación.

Asimismo, el Congreso de los Diputados ratificó en 1999 la creación de una subcomisión para el estudio de la problemática de la población gitana. También en 2005, se aprobó una moción parlamentaria por la que se instaba al Gobierno a promover la cultura, la historia, la identidad y la lengua del pueblo gitano.

Fruto de esta iniciativa, y dos años más tarde, se crea el Instituto de Cultura Gitana, una fundación de carácter público estatal cuya finalidad es promocionar la historia, la cultura, y la lengua gitanas a través de estudios, investigaciones y publicaciones, así como impulsar iniciativas que conduzcan a la integración de esta comunidad desde el reconocimiento de su identidad cultural.

Tal y como refleja el Informe *Políticas de Inclusión Social y Población Gitana en España*, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano en 2012, en los últimos años se ha progresado también en otro ámbito fundamental como es el de la participación de las asociaciones gitanas en la esfera pública con la creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Creado y regulado por el Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, es el órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor en el que se institucionaliza la colaboración y cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana.

En el año 2012, también se aprueba el Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012 para mejorar sus condiciones de vida, en cuyo diseño se ha tenido en cuenta las iniciativas propuestas por los grupos de trabajo del consejo estatal en el que están representados los distintos ministerios y las organizaciones del movimiento asociativo de la población gitana.

En 2012, y tal y como se ha adelantado, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Española para la Inclusión de la Población Gitana en España derivada de la comunicación de la Comisión un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos, instando a los Estados miembros a que adoptasen o siguieran desarrollando un enfoque amplio para la integración de los gitanos y a que respaldasen una serie de objetivos comunes.

En este sentido, la estrategia nacional define la hoja de ruta para las políticas públicas en el área de la inclusión social de la población gitana. Al establecer políticas centradas en la eliminación gradual de la pobreza y la exclusión social dentro de las comunidades gitanas marginadas, especialmente en las áreas de educación, empleo, sanidad y vivienda, este documento reconoce la importancia de desarrollar planes de acción local que reflejen las necesidades de cada comunidad.

Los objetivos principales de la estrategia incluyen la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano, la reducción de la precariedad laboral mediante la mejora de las cualificaciones profesionales y la erradicación de los barrios marginales. Asimismo, dicha estrategia establece líneas de actuación complementarias en materia de acción social, participación, mejora del conocimiento de este colectivo, igualdad de la mujer, no discriminación, promoción de la cultura y una especial atención a la población romaní procedente de otros países.

Tras la puesta en marcha de esta estrategia, se elaboró una comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones para analizar los progresos en la aplicación de las estrategias nacionales para la inclusión de los gitanos. Dicha comunicación se centraba en las condiciones estructurales previas ya que si bien los Estados miembros habían dado algunos pasos a nivel político, especialmente para coordinar mejor a todas las partes interesadas, los cambios reales todavía no son considerados suficientes.

Ante esta situación, el Marco de la Unión Europea destacaba la necesidad de que exista un diálogo permanente entre las autoridades nacionales, regionales y locales y la sociedad civil gitana para la concepción, la aplicación y el seguimiento de las estrategias nacionales. Y es que como puso de manifiesto el informe de la situación de la Comisión de 2012, la participación activa de las corporaciones regionales y locales en todas las fases del proceso de integración gitana es una condición previa esencial para su éxito.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, y considerando que en Canarias existe una comunidad gitana relevante, especialmente en Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, se hace preciso seguir trabajando en acciones específicas y en políticas encaminadas a lograr una mayor inclusión social e intercultural de la población gitana en el archipiélago.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Poner en marcha un plan de acción específico para la población gitana como los existentes en País Vasco, Cataluña, Extremadura o Navarra, que defina las acciones públicas específicas para el pueblo gitano con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

2. Crear el consejo canario del pueblo gitano como órgano colegiado de participación, colaboración y asesoramiento para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral del pueblo gitano.

3. Dar traslado de dichas iniciativas al Gobierno de España para que este, a su vez, solicite a la Unión Europea la financiación disponible a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), del Fondo de Cohesión, del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de noviembre de 2022.- El portavoz, Manuel Domínguez González.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

En trámite

10L/PO/C-4615 ***De la Sra. diputada D.ª Jana María González Alonso, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre si se piensa llevar a cabo la reforma correspondiente para poder hacer compatibles las becas de estudio, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.***

(Registro de entrada núm.202210000013831, de 1/12/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Preguntas orales en comisión

3.6.- De la Sra. diputada D.ª Jana María González Alonso, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre si se piensa llevar a cabo la reforma correspondiente para poder hacer compatibles las becas de estudio, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2022.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

D.ª Jana María González Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Piensa llevar a cabo la reforma correspondiente para poder hacer compatibles las becas de estudio?

En el Parlamento de Canarias, a 1 de diciembre de 2022.- La diputada, Jana María González Alonso.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria
C/ Teobaldo Power, 7 • Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456 E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es Depósito Legal: TF-123/1983
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife www.parcan.es ISSN: 1137-9073